MUNICIPALIDAD DE FRESIA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO OFICINA DE TRANSITO

DECRETO ALCALDICIO Nº T-307 /

FRESIA, **2.4 FEB.** 2022

VISTOS:

- 1° La carta de fecha 15.02.2022, de la empresa Inversiones e Inmobiliaria Marsan Ltda. que solicita ampliación de plazo para ocupación espacio público, para término de las obras del proyecto Mejoramiento Diversas calles de Fresia, aprobado inicialmente según Decreto Alcaldicio N° T-1627 de fecha 14.12.2021
- 2° El Memo N°114-21 de fecha 30.11.2021, enviado por el Director de Obras Municipales (S) Sr. MARCOS OYARZO SEPÚLVEDA, que solicita ocupación espacio público;
- 3° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.
- 4° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 5° El Decreto Alcaldicio N°839/28.06.2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control;
- 7° El Decreto Alcaldicio N°843/01.07.2021, que nombra Administrador Municipal;
- 8° El Decreto Alcaldicio N°848/01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal;
- 9° El Decreto Alcaldicio N°861/06.07.2021, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue;

DECRETO:

1º AUTORÍZASE, ampliación del permiso de ocupación de espacio público a la empresa INVERSIONES E INMOBILIARIA MARSAN LTDA., para ejecutar proyecto denominado "MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES DE FRESA", hasta el día 30 de mayo del 2022, en las calles que se detallan:

Calles

Fresia: Pobl. Ase Fresia: calle 1, calle 2, calle 3 entre ruta V-46 esquina calle 1, hasta el

Parga: calle Enrique Muller, entre calle Rómulo Rodríguez hasta calle Estación y calle Estación, entre calle Enrique Muller y calle Luis Cruz Martinez.

Tegualda: calle Maule entre calle América hasta los 320m al fondo según proyecto.

- DÉJASE ESTABLECIDO, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.
- 3° INMEDIATAMENTE, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.
- 40 LA EMPRESA, deberá considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dejar habilitado siempre un espacio para que circulen los peatones y vehículos, y deberá dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITIO XARCHÍVESE,

CIO EPUYADO SOLANO

OR MUNICIPAL

MUNICH

"Por Orden del Alcalde"

SECRETARIO

MUNICIPA

UARDA BARRIENTOS

ARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/AOM/eco